

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Certificado No acto administrativo	Código	GC-SAG-CN-05
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Certificado Contrato Servicios de apoyo a la gestión.	Fecha	Enero de 2024.

CERTIFICACION DE NO NECESIDAD DE EXPEDIR ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

PROCEDIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL

EL SECRETARIO DE EDUCACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO

DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

En virtud del inciso final del Artículo 2.2.1.2.1.4.1., del decreto 1082 de 2015, y que la modalidad de contratación es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SAG 083-2025 cuyo objeto es: de PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUÍA

No es necesario señalar en un acto administrativo de justificación de la contratación directa.

PUBLICAR en la plataforma de gestión transparente de la C.G.A

Dado en San Roque a los 28 días del mes de AGOSTO de 2025.


JOSE ANDRES RAMIREZ MARIN
 Secretario de Educación, Deporte, Cultura y Turismo